



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el decreto de Alcaldía número 1541/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, mediante el que delega en la Junta Gobierno Local la concesión de subvenciones y ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, aprobación de las bases específicas de las convocatorias de las mismas, salvo las de competencia plenarias, se hace público su contenido, que se transcribe según su tenor:

Doña Silvia Fernández García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Avocar a favor de esta Alcaldía las competencias que le fueron delegadas a los Concejales por decreto número 905/2019, de 4 de julio, relativas a la concesión de subvenciones y ayudas correspondientes a su Concejalía, en régimen de concurrencia competitiva, aprobación de las bases específicas de las convocatorias de las mismas, cuando su importe no exceda del contrato menor, a partir de la fecha del presente decreto.

Segundo: Delegar en la Junta Gobierno Local la concesión de subvenciones y ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, aprobación de las bases específicas de las convocatorias de las mismas, salvo las de competencia plenaria.

Tercero: El presente decreto se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Seseña, 5 de noviembre de 2019.—La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-5943